



BICENTENARIO
de la Independencia Argentina
1816 - TUCUMÁN - 2016



Aranceles Éticos

VALORES PARA PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

ABRIL 2016

Actualización de Aranceles de los Colegios
de Odontólogos de las Provincias de:

CATAMARCA, CORDOBA, ENTRE RIOS, JUJUY, LA RIOJA,
MISIONES, SALTA, SANTA CRUZ, SANTA FE 1ª CIRC.,
SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, SANTA FE 2ª CIRC.



FEDERACIÓN ARGENTINA
DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS

PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS

ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES

Abril 2016 (Sobre datos Marzo 2016)

Estructura de Costos

En la ciudad de La Plata, el 26 de marzo de 2010, en la reunión del **Consejo de Gobierno de FACO**, se considera el resultado obtenido en cada lugar donde se aplicó la guía de valores conocida como **"Estructura de Costos CORA"** (que sumó los avales científicos que propició en su momento el Círculo Odontológico Santafesino).

Se emite la **resolución N° 01/2010**, en donde se adhiere a los dictámenes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), que determinan una metodología de cálculo para los **costos en odontología**, y al adherir y ratificar la cuantificación de **rubro honorarios** para determinar el arancel odontológico ético orientativo, FACO otorga el aval ético a dicha Estructura de Costos, y "Exhorta a todos los Colegios de Odontólogos del país para que dentro del marco de sus competencias emitan resoluciones a los fines de su observancia y **aplicación** en las respectivas jurisdicciones." (Artículo 3 de dicha resolución).

Así, desde ese momento, se comenzó un trabajo que integró a estas entidades de la Profesión Odontológica, y fruto de ello se obtiene el cálculo del arancel que anualmente emite la CORA, y del que los Colegios se pueden valer para actualizar los **Aranceles Mínimos Orientativos** en cada jurisdicción provincial. Mucho fue y es el esfuerzo realizado una vez más, propuesto con un objetivo final: tener un patrón a nivel nacional para los valores de las prácticas odontológicas.

Desde la última actualización, se venían modificando los rubros que afectaban los Costos Fijos, Costos Variables y Costos Taller. **El rubro Honorario se calculaba con el Salario Mínimo Vital y Móvil, que lo determina la Mesa del Salario.**

Preocupados por el atraso en ese ítem, hemos notado que durante el año, se sucedieron otros acontecimientos sobre los que hay que evaluar su incidencia y comportamiento, tales como una nueva modalidad en la autorización a empresas de medicina prepaga para actualización del valor de las cuotas desde la Superintendencia de Servicios de Salud. También se han llevado adelante negociaciones paritarias, y por parte de los sindicatos se han logrado aumentos en etapas con diversos porcentajes que igualmente se deben analizar.

De lo precedentemente expuesto, surge la necesidad de una revisión de cómo inciden esos nuevos factores, en la dinámica de la actualización de nuestros aranceles, tal vez adecuando los parámetros que toma la Estructura de Costos a los cambios necesarios para una oportuna actualización de los aranceles odontológicos.

Siempre se requerirá de cada colega, el entendimiento del cálculo para el arancel, como el primer paso para aplicarlo, y las propuestas que sumen más beneficios en la metodología de cálculo, será con la participación de todos. La misma no debe ser esporádica, sino sostenida. Comprometida. El enriquecimiento de nuestra profesión se tiene que nutrir de actitudes de grandeza de quienes ocupan los roles dirigenciales, y el aporte de sus bases. Esta propuesta de metodología de trabajo será siempre perfectible, mejorable. De ahora en más, se podrán elaborar aranceles según las necesidades y según las coyunturas, económicas o de tiempo que sucedan en cada región. La participación y el aporte constructivo es un compromiso de todos.

Hoy, estos aranceles están siendo propuestos para ser aplicados en todas las provincias que tienen Ley de Colegiación. La estructura de costos considera distintos ítems, como:

1. Costo Fijo:

Son los gastos que se generan en la atención odontológica de la práctica que se realice. En este rubro:

- Alquiler o amortización del local
- Sueldos, Leyes sociales y aguinaldo
- Amortización Equipamiento
- Electricidad
- Gas
- Teléfonos
- Capacitación, etc.

2. Costo Variable:

Se entiende por tal a los materiales y/o instrumentos que por sus características se consumen en el propio consultorio.

3. Costo Taller:

Es el costo establecido para un trabajo en particular, dividido por el promedio de plaza para los trabajos de laboratorio.

4. Costos Totales:

Resultan de la suma de los ítems anteriormente detallados.

5. Honorarios:

Remuneración neta a percibir por un profesional en la práctica. En el informe de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L., el Honorario en la práctica privada retribuye tres componentes que aporta el odontólogo: su trabajo profesional (con todos sus elementos: tiempo, educación, capacitación, riesgo), el capital propio inmovilizado en su estructura, y su capacidad empresaria (organización de la producción y riesgo empresario).

La suma de todos estos ítems determina el total del arancel para cada práctica.

Como se mencionó antes, en la Estructura de Costos en el ítem honorario, se calcula el valor de la hora odontológica en base al salario mínimo, vital y móvil. Hasta que se reúna la Mesa del Salario, se ha tomado un promedio de las negociaciones que se llevan adelante en las paritarias sindicales, de donde resulta una actualización del **Valor de la Hora Odontológica, a \$ 485**. Cuando se adecue el parámetro original, se volverá a evaluar y comunicar su incidencia.

Reiteramos que, a pesar de ser Aranceles Mínimos Orientativos, éstos deben considerarse por cada colegiado para su ejercicio profesional, por debajo del cual no es posible realizar una práctica sin afectar la calidad de la misma.

En la Reunión de Consejo de Gobierno de FACO, puestos a considerar la actualización de aranceles, y por efecto de la inflación, se analizó la pérdida del valor del salario mínimo vital y móvil (smvm) desde 2010 a la fecha.

Este parámetro se usa para el cálculo del valor minuto y del valor hora odontológica reflejando el Honorario profesional.

Para la emisión de los nuevos aranceles en el mes de Abril, en consenso de los Colegios participantes y tomando que la última definición del smvm corresponde a Enero de 2016 resuelven, además de actualizar el smvm, aplicar el incremento que definió la paritaria de AMRA para marzo sumando el 22% a la Estructura de Costos CORA 2010, que FACO ha tomado de parámetro según Resol. 2010.

Esta medida tiene también el complemento de haber buscado indicadores que se actualicen más certeramente, se elevará a Universidades para que den un aval similar al que tuviera en su momento el smvm, dejando liberado al criterio y fundamento de FACO qué alternativa política económicas deberían adoptarse.

CAPITULO 1 - CONSULTAS

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
01.01 Examen - Diagnóstico - Fichado y Plan de Tratamiento.	8,59	144,66		153,25	160,00	313,25
01.03 Visita a Domicilio.	7,13	216,99		224,12	240,00	464,12
01.04 Consulta de Urgencia que No Constituya Paso Intermedio de Tratamiento.	41,82	144,66		186,48	160,00	346,48
01.05 Consulta Periódica Preventiva.	8,59	86,80		95,39	96,00	191,39

CAPITULO 2 - OPERATORIA

02.01 Obturación con Amalgama Cavity Simple.	93,18	180,82		274,00	200,00	474,00
02.02 Obturación con Amalgama Cavity Compuesta.	134,85	289,32		424,17	320,00	744,17
* 02.03 Obturación con Amalgama Compleja.	139,11	433,97		573,08	480,00	1.053,08
* 02.04 Reconstrucción de ángulos con tornillo en conducto				594,00	480,00	1.074,00
02.09 Reconstrucción de ángulos con material estético en dientes anteriores				592,00	520,00	1.112,00
* 02.15 Restauración c/ Mat. Estético Simple en Anteriores.	132,67	216,99		349,66	240,00	589,66
* 02.16 Restauración c/ Mat. Estético Compuesta en Anteriores.	186,56	289,32		475,88	320,00	795,88
* 02.17 Restauración c/ Mat. Estético Compleja en anteriores.				594,00	480,00	1.074,00
* 02.19 Blanqueamiento externo en consultorio (por sesión)				1.524,90	680,00	2.204,90
* 02.20 Blanqueamiento ambulatorio				1.285,00	2.800,00	4.085,00

CAPITULO 3 - ENDODONCIA

03.01 Tratamiento Pulpar de 1 Conducto.	206,43	433,97		640,40	630,00	1.270,40
03.02 Tratamiento Pulpar de 2 Conductos.	206,79	578,63		785,42	1.050,00	1.835,42
03.03 Tratamiento Pulpar de 3 Conductos.	212,41	723,29		935,70	1.365,00	2.300,70
03.04 Tratamiento Pulpar de 4 Conductos.	218,03	940,28		1.158,31	1.785,00	2.943,31
03.05 Biopulpectomía Parcial.	83,90	325,48		409,38	472,50	881,88
03.06 Necropulpectomía Parcial (momificación).	85,92	216,99		302,91	315,00	617,91
03.07 Protección Pulpar Indirecta.	91,57	216,99		308,56	315,00	623,56
03.08 Retratamiento conservador	sumar 50 % al valor del tratamiento que corresponda					

CAPITULO 4 - PROTESIS

04.01.01 Incrustación Cavity Simple.						2.323,89
04.01.02 Incrustación Cavity Compuesta.						2.971,04
04.01.03 Corona Forjada.						1.605,79
04.01.04 Corona Colada.						3.295,03
04.01.05 Corona Colada c/ Frente Estético de Acrílico.						4.296,58
04.01.06 Corona Espiga.						3.309,78
* 04.01.07 Corona Colada revestida en Acrílico						4.307,54
04.01.08 Perno Muñon Simple.						2.068,74
04.01.09 Perno Muñon Seccionado.						2.736,99
04.01.10 Tramo de Puente Colado.						2.493,98
04.01.11 Corona en Acrílico.						2.818,36
04.01.12 Elemento Provisorio de Acrílico.						838,07
* 04.01.13 Corona de Porcelana sobre metal						5.166,73
* 04.01.14 Tramo de puente de porcelana sobre metal por elemento a reemplazar c/u						5.166,73
04.01.15 Corona de porcelana pura						5.252,00
04.01.16 Tramo de puente de porcelan sobre metal por elemento a reemplazar c/u						4.375,23
* 04.01.17 Corona de porcelana sobre zirconio					a convenir	
* 04.01.18 Tramo de puente de porcelana sobre zirconio					a convenir	
04.01.19 Extracción de un Perno.						1.637,13
04.01.20 Extracción de una Corona.						1.106,03
* 04.01.21 Incrustación cerámica						4.801,87
* 04.01.22 Incrustación de resina						6.380,69
* 04.01.23 Carillas de porcelana					a convenir	
* 04.01.24 Carillas de resina					a convenir	

CAPITULO 4 - PROTESIS (cont.)		COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
* 04.01.25	Perno de fibra de vidrio						a convenir
* 04.02.01	Prótesis parcial de acrílico hasta 5 elementos						4.582,00
04.02.02	Prótesis Parcial de Acrílico.						5.284,97
* 04.02.03	Prótesis parcial de Cromo Cobalto hasta 5 elementos						7.085,00
04.02.04	Protesis Parcial Colada en Cromo Cobalto.						7.943,27
* 04.02.05	Prótesis parcial inmediata*						4.892,00
* 04.02.06	Prótesis parcial de Nylon						5.467,35
04.03.01	Prótesis Completa Acrílico Superior						6.788,04
* 04.03.02	Prótesis Completa Acrílico Inferior						6.788,04
04.03.03	Protesis Completa Inmediata.						6.808,86
04.03.04	Base Colada para Prótesis Completa.						2.463,17
04.04.01	Compostura Simple.						835,88
04.04.02	Compostura c/ Agregado de 1 Diente.						849,99
04.04.03	Compostura c/ Agregado de 1 Retenedor.						683,76
04.04.04	Compostura c/ Agregado de 1 Diente y 1 Retenedor.						1.126,35
04.04.05	Dientes Subsiguientes: cada uno.						373,78
04.04.06	Retenedor Subsiguiente: cada uno.						205,88
04.04.07	Soldadura de Armazon de Cromo Cobalto c/ Agregado.						1.475,66
04.04.08	Soldadura de Retenedor Subsiguiente.						633,93
04.04.09	Carilla de Acrílico.						830,66
04.04.10	Rebasado de Prótesis.						1.142,17
04.04.11	Cubeta Individual.						526,10
04.04.12	Levante de Artic. en Acrílico y Retenedores Forjado.						3.266,52
* 04.02.05 y 04.03.03 agregar el valor de una cubeta individual transparente para verificar zona de extracompresión y los rebasados necesarios subsiguientes							
Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería							

CAPITULO 5 - PREVENCIÓN

0500	Consulta Preventiva y de Relevamiento.	8,27	108,49		116,76	160,00	276,76
0501	Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia -moptivación-				249,00	240,00	489,00
0502	Topicación con Fluor por Tratamiento.	21,78	216,99		238,77	240,00	478,77
050201	Topicación con Fluor en Embarazada.	22,59	144,66		167,25	160,00	327,25
0503	Inactivación de Policaries Activas.	9,55	216,99		226,54	240,00	466,54
0504	Detección - Control de Placa Bact. y Enseñanza de Higiene Bucal.	9,58	216,99		226,57	240,00	466,57
0505	Sellantes de Fosas y Fisuras, por Pieza.	\$ 34,03	180,82		214,85	200,00	414,85
* 0506	Protectores Bucales. (NO incluido en estructura de costos CORA)						720,00

CAPITULO 6 - ORTODONCIA

06.01	Consulta de Estudio.						1.292,20
06.02	Tratam. de la Dentición Primaria/Mixta (Ortopedia).(12 meses de tratam.)						12.817,00
06.03	Tratam. de la Dentición Permanente (Ortodoncia). (12 meses de tratam.)						18.284,71
06.04	Corrección de Malposiciones Simples con Espacio.						8.525,06
* 06.07	Tratamiento de pacientes con fisura palatina						a convenir
* 06.08	Contención(incluye consultas y aparatología)						a convenir
Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería							

CAPITULO 7 - ODONTOPEDIATRIA

07.01	Motivación en Menores de 13 años.	8,27	325,48		333,75	360,00	693,75
07.02	Motivación en Pacientes Mentalmente Discapacitados.	8,27	867,95		876,22	960,00	1.836,22
07.03	Coronas Metálicas de Acero para Dientes Primarios.	68,17	433,97	342,86	845,00	480,00	1.325,00
07.04	Mantenedor de Espacio Fijo.	133,25	433,97	630,49	1.197,71	480,00	1.677,71
07.05	Mantenedor de Espacio Removible.	124,97	216,99	563,91	905,87	240,00	1.145,87
07.06	Reducción de Luxación con Inmovilización Dentaria.	106,49	867,95		974,44	960,00	1.934,44
07.07	Reducción Total (reimplante) e Inmovilización Dentaria.	109,91	1.084,93		1.194,84	1.200,00	2.394,84
07.08	Fractura Coronaria de Esmalte.	198,51	433,97		632,48	480,00	1.112,48

CAPITULO 7 - ODONTOPEDIATRIA (cont.)	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
07.09 Fractura Amelodentinaria. Protección Pulpar Coronas Provisorias.	191,52	578,64		770,16	320,00	1.090,16
07.10 Tratamiento de Dientes Primarios con Formocresol.	84,42	325,48		409,90	360,00	769,90

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

08.01 Consulta periodontal - Diagnóstico - Pronóstico.	8,89	216,99		225,88	240,00	465,88
08.02 Tratamiento de gingivitis marginal crónica (ambas arcadas)				397,80	480,00	877,80
08.03 Tratam. de Periodontitis Destructiva Leve o Moderada Hasta 5mm por Sector	32,50	325,48		357,98	360,00	717,98
08.04 Tratam. de periodontitis destructiva leve o moderada de 6mm o mas por sector	26,82	433,97		460,79	480,00	940,79
08.05 Desgaste Selectivo o Armonización Oclusal.	124,88	650,97		775,85	720,00	1.495,85
08.06 Placas Oclusales (temporarias) de Acrílico Removibles.	43,73	867,95	1.228,06	2.139,74	960,00	3.099,74
* 08.07 Gingivectomía por sector				559,00	480,00	1.039,00
08.12 Tratamiento de Gingivitis por Arcada.	42,02	216,99		259,01	240,00	499,01
08.13 Enseñanza de Técnicas de Higiene Oral en Adultos.	9,58	216,99		226,57	240,00	466,57
08.14 Controles Post Tratamiento sin Instrumentación.	8,27	108,49		116,76	120,00	236,76
08.15 Controles Post Tratamiento con Instrumentación.	25,62	144,66		170,28	160,00	330,28
08.16 Raspaje y Curetaje por Elemento.	15,37	72,33		87,70	80,00	167,70
08.17 Tratamiento Quirúrgico por Elemento.	17,01	108,49		125,50	120,00	245,50

CAPITULO 9 - RADIOLOGIA

09.01.01 Radiografía Periapical.	14,54	72,33		86,87	80,00	166,87
09.01.02 Bite-Wing.	14,54	72,33		86,87	80,00	166,87
09.01.03 Radiografía Oclusal.	49,89	72,33		122,22	80,00	202,22
09.01.04 Radiografía Media Seriada hasta 7 Placas.	57,15	289,32		346,47	320,00	666,47
09.01.05 Radiografía Seriada Ambos Maxilares hasta 14 Placas.	106,86	433,97		540,83	480,00	1.020,83
09.02.01 Radiografía Extrabucal Primera Exposición.	185,01	108,49		293,50	120,00	413,50
09.02.02 Radiografía Extrabucal Subsiguientes.	17,39	36,16		53,55	40,00	93,55
09.02.03 Articulación Temporo-Mandibular 6 Tomas.	239,91	433,97		673,88	480,00	1.153,88
09.02.04 Pantomografía.	185,01	216,99		402,00	240,00	642,00
09.02.05 Teleradiografía.	185,01	216,99		402,00	240,00	642,00
09.02.06 Sialografía.	97,11	433,97		531,08	480,00	1.011,08

CAPITULO 10 - CIRUGIA

Cirugía grupo uno

10.01 Extracción dentaria	133,22	216,99		350,21	315,00	665,21
10.02 Plástica de comunicación buco-sinusal inmediata a la exodoncia	133,22	289,32		422,54	420,00	842,54
10.03 Biopsia por punción o aspiración	133,22	253,15		386,37	367,50	753,87
10.04 Alveolotomía estabilizadora por zona - 6 Zonas	133,22	253,15		386,37	367,50	753,87
10.05 Reimplante dentario inmediato al traumatismo	133,22	289,32		422,54	420,00	842,54
10.06 Biopsia por escisión e incisión	133,22	325,48		458,70	472,50	931,20
10.07 Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal				273,00	400,00	673,00
10.08 Alargamiento quirúrgico de la corona clínica	133,22	253,15		386,37	367,50	753,87
10.09 Extracción de dientes con retención ósea o restos radiculares	223,44	867,95		1.091,39	1.260,00	2.351,39
* 10.09.01 Extracción de dientes con retención mucosa				412,75	480,00	892,75
10.10 Germectomía	223,44	867,95		1.091,39	1.260,00	2.351,39
10.11 Liberación en retención ósea	133,22	325,48		458,70	472,50	931,20
10.12 Apicectomía	133,22	433,97		567,19	630,00	1.197,19
10.13 Tratamiento quirúrgico de ostiomielitis	133,22	470,15		603,37	682,50	1.285,87
10.14 Extracción de cuerpo extraño	133,22	759,47		892,69	1.102,50	1.995,19
10.15 Alveolotomía correctivas por 6 zonas	133,22	253,15		386,37	367,50	753,87
10.16 Extracción c/alveolotomía externa de restos radiculares				142,24	200,00	342,24
* 10.17 Tratamiento quirúrgico de hemorragia post extracción				a convenir		

CAPITULO 10 - CIRUGIA (GRUPO UNO cont.)		COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
*	10.18 Tratamiento de alveolitis	133,22	361,65		494,87	525,00	1.019,87
*	10.21 Gingivectomía con fines protéticos por elemento				309,88	440,00	749,88

Cirugía grupo dos (Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

10.02.01	Alveolectomía Correctiva / Estabilizadora Compleja S ó I	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41
10.02.02	Apicectomía con Dificultades (premolares hacia atrás).	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41
10.02.03	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Pequeñas (hasta 2 cm)	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41
10.02.04	Extracción de Dientes o Restos Radiculares Retenidos Complejos.	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41
10.02.05	Radectomía.	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41
10.02.06	Toma de Material para Biopsias con Dificultad.	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41
10.02.07	Tratamiento de Fractura Dento-Alveolar Compleja.	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41
10.02.08	Tratamiento de Herida de Tejidos Blandos Compleja.	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41
10.02.09	Vestibuloplastia de Max Superior / Inferior.	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41
10.02.10	Injerto Oseo en Maxilares (con hueso autólogo).	223,44	433,97		657,41	3.528,00	4.185,41

Cirugía grupo tres (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

10.03.01	Antrotomía de Senos Maxilares.					12.600,00	
10.03.02	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Medianas. (de 2 a 4 cm)					12.600,00	
10.03.03	Plástica de Fístula Sinusal o Buconasal.					12.600,00	
10.03.04	Tratamiento Quirúrgico de Osteomielitis.					12.600,00	

Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel

	1° Ayudante 20% del honorario total.					2.520,00	
	2° Ayudante 10% del honorario total.					1.260,00	

Cirugía grupo cuatro (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

10.04.01	Cirugía de la A.T.M.					25.200,00	
10.04.02	Corrección de Malformaciones Dentofaciales y Secuelas de Traumatismos.					25.200,00	
10.04.03	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Grandes. (más de 4 cm)					25.200,00	
10.04.04	Submaxilectomías o Sublingualectomías.					25.200,00	
10.04.05	Plástica de Labio o Paladar Fisurado; por Cada Uno.					25.200,00	
10.04.06	Reconstrucción con Colgajos de Vecindad o Injertos Oseos.					25.200,00	
10.04.07	Tratamiento de Fracturas de los Huesos de la Cara					25.200,00	
10.04.08	Cirugía para Distracción Osteogénica.					25.200,00	
10.04.09	Injerto Oseo Complejo (con hueso autólogo).					25.200,00	

Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel

	1° Ayudante 20% del honorario total					5.040,00	
	2° Ayudante 10% del honorario total					2.520,00	

CAPITULO 11 - IMPLANTOLOGIA BUCAL

	11.02 Técnica Quirúrgica Simple: colocación de 1 implante						11.929
--	---	--	--	--	--	--	--------

CAPITULO 12 - PRESTACIONES VARIAS

*	12.01 Exámenes complementarios para diagnóstico y plan de tratamiento						6.622,70
*	12.02 Toma de material para citología						317,00
*	12.03 Toma de material para bacteriología						317,00
*	12.04 Toma de material micología						317,00
*	12.05 Toma de material para antibiograma y prueba de sensibilidad						317,00
*	Pericia o asesoramiento odontológico						4.173,00
*	Prestaciones con anestesia general					a convenir	
*	Atención de pacientes con capacidades especiales					a convenir	
*	Prestaciones fuera de horario de consultorio					a convenir	

Colegios adheridos a la

Federación Argentina de Colegios de Odontólogos

FACO



Colegio de Odontólogos de Catamarca

Mamerto Medina esq. Alderete Salas
B° Potrerillos (4700) Catamarca
Tel.: (0383) 443-5093
colegiodontocat@arnetbiz.com.ar



Colegio Odontológico de Córdoba

Coronel Olmedo 35 - 5000 Córdoba
Tel.: (0351) 422-4209 / 425-1653
colegiodontologico@colodontcba.org.ar
www.colodontcba.org.ar



Colegio de Odontólogos de Entre Ríos

San Juan 478 - 3100 Paraná
Tel.: (0343) 422-3021
coer@coer.org.ar
www.coer.org.ar



Colegio de Odontólogos de Jujuy

Patricias Argentinas 376 - 4600 Jujuy
Tel.: (0388) 424-1774
odontojujuy@colegiodontojujuy.org.ar
www.colegiodontojujuy.org.ar



Colegio Odontológico de La Rioja

Artigas 633 - 5300 La Rioja
Tel.: (0380) 154-525616 / 442-9032
colegiodontologoslrg@gmail.com



Colegio de Odontólogos de Misiones

Belgrano 2135 - 3300 Posadas
Tel.: (0376) 437-102
info@colodmis.arnetbiz.com.ar
www.colegiodontologosmisiones.org



Colegio de Odontólogos de Salta

20 de Febrero N° 864 - 4400 Salta
Tel.: (0387) 421-4992 / 431-7348
colodsalta@yahoo.com.ar
www.colodontsalta.com.ar



Colegio de Odontólogos de Santa Cruz

Avda. Juan D. Perón 46
9400 Río Gallegos
Tel.: (02966) 422-851 / 444-505
colegiodeodontologosscc@hotmail.com.ar
www.colodontsc.com.ar



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 1° Circ.

San Luis 3457 - 3000 Santa Fe
Tel.: (0342) 452-4811 / 453-4795
info@colodont1.org.ar
www.colodont1.org.ar



Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero

Salta 451, entpiso, oficina 1
Tel.: (0385) 422-5662 / 421-7861
(Presidencia)
colodosde@hotmail.com
www.colodont-sde.com.ar



Colegio de Odontólogos de Tucumán

Salta 415 - 4000 S. M. de Tucumán
Tel.: (0381) 421-7775
colodontuc@yahoo.com.ar
www.odontologostucuman.com.ar



Colegio de Odontólogos de Santa Fe, 2° Circ.

9 de Julio 1668 - 2000 Rosario
Tel.: (0341) 440-5536
colegio@odontologossantafe2.org.ar
www.odontologossantafe2.org.ar